TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……174……

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 26/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DEL M.O.P.C. CON ID N° 415.038.

Asunción, 09 **de febrero de 2023**

VISTO: La nota UOC N° 249/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte acto administrativo en el marco del LLAMADO MOPC N° 26/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DEL M.O.P.C. CON ID N° 415.038.

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y las normas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Asimismo, el sistema de adjudicación adoptado es por lote.

Que en fecha 31 de mayo de 2022 esta Cartera de Estado ha convocado el LLAMADO MOPC N° 26/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DEL M.O.P.C. CON ID N° 415.038.

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres físicos fue realizado en fecha 27 de julio de 2022, siendo recepcionadas ofertas de dos empresas.

Que el organismo rector de las contrataciones públicas emitió la Resolución DNCP N° 20 de fecha 04/01/2023 a través de la cual ordenó retrotraer a etapa de evaluación el proceso que nos ocupa.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 64 de fecha 20 de enero de 2023, el cual se abocó a la reevaluación de las ofertas presentadas se ha expedido en los términos del Dictamen de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2023, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar

M.O.P.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 26/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DEL M.O.P.C. CON ID N° 415.038.

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 26/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DEL M.O.P.C. CON ID N° 415.038, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., RUC 80004486-5	Gs. 4.770.000.000 (guaraníes Cuatro mil setecientos setenta millones).
2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., RUC 80024209-2	Gs. 3.892.999.992 (guaraníes tres mil ochocientos noventa y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/gg

M.O.P.C.